PLAN DE DESARROLLO	Buga Merece Avanzar – 2024 – 2027	**No. Informe:**	02
LINEA ESTRATEGICA	Línea 1. Vivienda inversión social y Equidad	**Fecha acta de inicio:**	13 de febrero de 2026
SECTOR	19 - Salud y Protección Social	**Nombre Contratista:**	María Victoria Trochez Mondragon
PROGRAMA	1905 - Salud Publica	**Número de identificación:**	38872864
BPIN	2024761110076	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Secretaría de Salud Municipal
N° DE CONTRATO	SSM-2000-1077-2026	**Ejecución del Periodo:**	13 de marzo de 2026 al 12 de abril de 2026
Objeto Contrato:	Prestar los servicios profesionales como Enfermera para el fortalecimiento de capacidades en la prevención de enfermedades respiratorias y las salas ERA-EDA y del talento humano, en la implementación de Buga Avanza en la Promoción Y Prevención en Salud Publica en Guadalajara de Buga.	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	50%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	No Aplica
Duración del contrato inicial:	4 Meses	**Valor del Contrato inicial:**	$8.000.000
Duración de la adición:	No Aplica	**Valor de la adición**	No Aplica
Duración Total del contrato:	4 MESES	**Valor Total del Contrato:**	$8.000.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el periodo del 13 de marzo al 12 de abril de 2026

ACTIVIDAD
1.Realizar un ciclo de asistencias técnicas a las IPS primarias del municipio contratadas por las EAPB en la implementación de las rutas de atención integral en salud en los cursos de vida: primera infancia e infancia, según la Resolución 3280, realizar el monitoreo y seguimiento a los indicadores de cobertura, concertar estrategias para el cumplimiento de metas, realizar solicitud y seguimiento a los planes de mejora en los casos que aplique.

Infancia e Infancia; adicionalmente realiza seguimiento a indicadores de la RIA en la población afiliada a la IPS

1.2 La contratista proyecto oficio con solicitud de indicadores de coberturas para la RIA Primera Infancia e Infancia dirigido a todas las IPS del municipio

TIPO DE EVIDENCIA

Fotográfica __x_

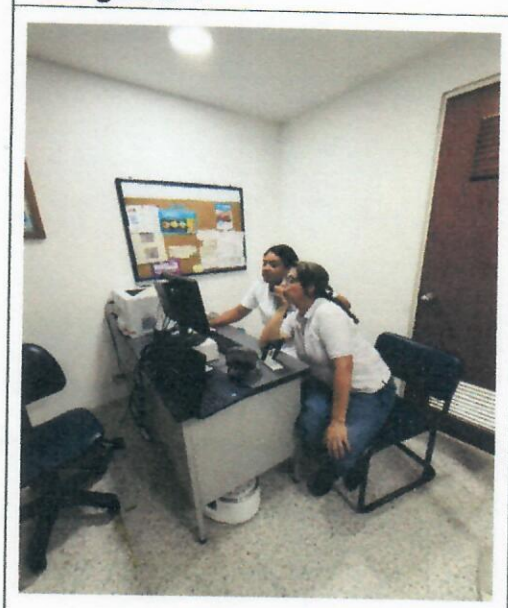
Digital ___

Documental _x___

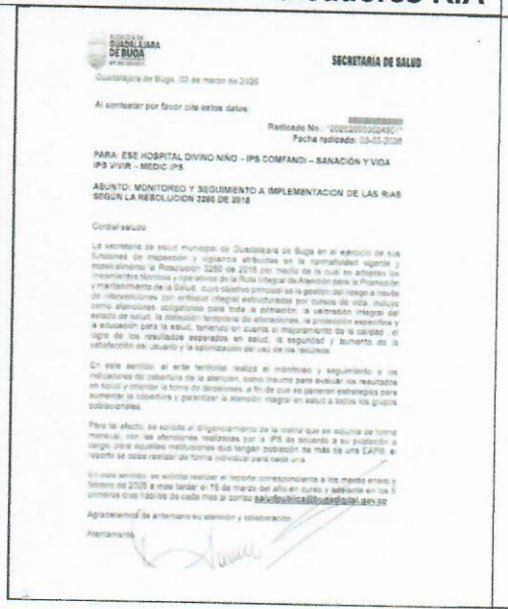
La contratista aporta como evidencia a la obligación contractual:

1.1 Acta impresa con fecha 08 de abril de 2026, con registros fotográficos y lista de chequeo aplicada a la IPS en Ria primera Infancia e Infancia.
1.2 Oficio enviado a las IPS del municipio con solitud información Ria Primera Infancia e Infancia

Fotografía 1



Oficio Solicitud Indicadores RIA



SECRETARIA DE SALUD

Guadalajara de Buga, 02 de marzo de 2026

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: [redacted]
Fecha radicado: 02-03-2026

PARA: ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO - IPS COMFANDI – SANACIÓN Y VIDA IPS VIVIR - MEDIC IPS

ASUNTO: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACION DE LAS RIAS SEGÚN LA RESOLUCION 3280 DE 2018

Cordial saludo

La secretaria de salud municipal de Guadalajara de Buga en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia atribuidas en la normatividad vigente y especialmente la Resolución 3280 de 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud, cuyo objetivo principal es la gestión del riesgo a través de intervenciones con enfoque integral estructuradas por cursos de vida, incluye como atenciones obligatorias para toda la población: la vacunación integral del estado de salud, la detección temprana de alteraciones, la protección específica y la educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos.

En este sentido, el ente territorial realiza el monitoreo y seguimiento a los indicadores de cobertura de la atención, como insumo para evaluar los resultados en salud y orientar la toma de decisiones, a fin de que se generen estrategias para aumentar la cobertura y garantizar la atención integral en salud a todos los grupos poblacionales.

Para tal efecto, se solicita el diligenciamiento de la matriz que se adjunta de forma mensual, con las atenciones realizadas por la IPS de acuerdo a su población a cargo, para aquellas instituciones que tengan población de más de una CAPS, el reporte se debe realizar de forma individual para cada una.

En este sentido, se solicita realizar el reporte correspondiente a los meses enero y febrero de 2026 a mas tardar el 15 de marzo del año en curso y adherirlo en los 5 primeros días hábiles de cada mes al correo [redacted]

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

ACTIVIDAD

2.Realizar diez actividades de Información, educación y comunicación en salud en la prevención de las enfermedades respiratorias con énfasis en cursos de vida y/o poblaciones de riesgo asociadas

La contratista realizo una (1) actividad de información, educación y comunicación en salud sobre la Prevención de la infección respiratoria aguda IRA y la enfermedad Diarreica aguda EDA, el día 09 de abril de 2026, con el grupo de docentes del Colegio Santiago Vergara Crespo, cuyo objetivo es hacer énfasis en las 3 practicas clave: Prevención, Manejo y Signos de alerta en Infección Respiratoria y Enfermedad Diarreica Aguda.

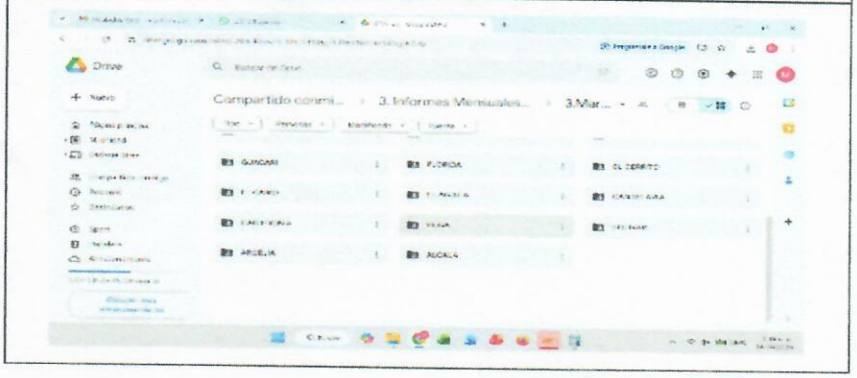
TIPO DE EVIDENCIA **Fotográfica** __x__ **Digital** ____ **Documental** __x__	La contratista aporta como evidencia a la obligación contractual: Acta del 09 de abril de 2026, con registro fotográfico y listado de asistencia. **Fotografía 1** 

ACTIVIDAD

3. Realizar el reporte mensual de sala ERA con la información entregada por las IPS.

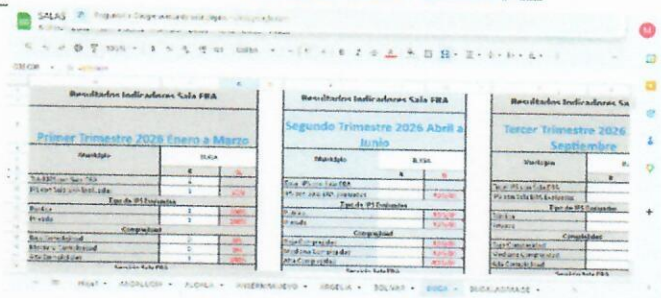
3.1 La contratista reviso y consolido reporte mensual de sala ERA_EDA enviado por las IPS del municipio correspondiente al mes de marzo de 2026 y realizo el cargue de la información en el drive dispuesto por la secretaria de Salud Departamental.

3.2 La contratista reviso y consolido reporte del primer trimestre del 2026 de las salas ERA y EDA enviado por las IPS del municipio, realizo el análisis de indicadores de gestión y cargo la información en el drive dispuesto por la Secretaria de Salud Departamental.

TIPO DE EVIDENCIA **Fotográfica** ___ **Digital** __x__ **Documental** __	**3.1** La contratista aporta captura de pantalla del drive de la secretaria de salud Departamental y enlace **https://drive.google.com/drive/folders/1nD1f19lQwA6uAGIIIljOCWyJbriAXaup?usp=sharing** **EVIDENCIA DIGITAL** 

3.2 La contratista aporta captura de pantalla del drive de la secretaria de salud Departamental y enlace https://drive.google.com/drive/folders/1nD1f19lQwA6uAGIIIljOCWyJbriAXaup?usp=sharing

EVIDENCIA DIGITAL



ACTIVIDAD

4.Realizar 1 asistencia técnica a las IPS en los lineamientos técnicos y operativos para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda y realizar el informe trimestral de indicadores.

- **TIPO DE EVIDENCIA**
- **Fotográfica** __x__
- **Digital** ____
- **Documental** __X__

La contratista aporta la siguiente evidencia para esta obligación:

4.1 acta, soportes de ajustes de guías de manejo institucionales, y registro fotográfico del 24/03/2026
4.2 acta y registro fotográfico del 08/04/2026

- **T**
- **F**
- **D**
- **I**

FOTOGRAFIA 1	FOTOGRAFIA 2
	

COMPONENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

En mi condición de supervisor certifico el conocimiento pleno de las actividades reportadas en el presente informe. Por parte del suscrito se realizó un seguimiento integral a la ejecución contractual, validando minuciosamente las actividades desarrolladas y los soportes presentados por parte del contratista.

Mediante el presente informe se realizó el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero de conformidad con lo establecido en:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto DAM-1100-058 del 12 de mayo de 2023 "manual de contratación supervisión e interventoría del municipio de Guadalajara de Buga, en su capítulo 4.

La contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de Julio 2018 y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

La contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

La contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

Las actividades se ejecutaron conforme al alcance contractual, bajo criterios de idoneidad técnica y cumplimiento de la normativa vigente. El soporte detallado de estas acciones se encuentra debidamente documentado en el informe del contratista que reposa en el expediente.

Certifico que las actividades reportadas guardan estricta correspondencia con el objeto contractual y que las evidencias aportadas por el contratista han sido cotejadas, validadas y aceptadas a satisfacción, encontrándose debidamente incorporadas en el expediente administrativo. Por lo anterior, doy fe del cumplimiento de las obligaciones durante el periodo reportado.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL PROCESO CONTRACTUAL:

SI: ___
NO: __x_

DILIGENCIAR SOLAMENTE EN CASO DE QUE EL PUNTO ANTERIOR SEA MARCADO DE MANERA AFIRMATIVA

- **Expediente electrónico y físico del contrato:** Verificados los expedientes, éstos se encuentran completos, actualizados y cumplen con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** El contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

En cumplimiento de mis funciones de supervisión, procedí a verificar la autenticidad y validez de la planilla de seguridad social presentada por el contratista. Se constata que los aportes al sistema integral (salud, pensión y ARL) corresponden al periodo ejecutado y cumplen con los requisitos legales de pago, encontrándose debidamente soportados en el expediente.

Certifico como supervisor del presente proceso que se verifico la autenticidad de la planilla.

No. de Planilla de Seguridad Social	1080883565-	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	-ABRIL
Fecha pago	06/05/2026-	**Operador**	PAGO SIMPLE

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

CONCEPTO	ID / VALOR
Numero Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026.CEN.01.000154
Valor Total - Certificado de Disponibilidad Presupuestal	$327.834.562,02
Valor Afectado - Certificado de Disponibilidad Presupuestal	$8.000.000
Numero de Registro Presupuestal	2026.CEN.01.001443
Valor - Registro Presupuestal	$8.000.000
Recursos de Funcionamiento	$0
Recursos de Inversión	$8.000.000

Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$8.000.000
Valor pagado	$2.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$2.000.000
Valor total ejecutado	$4.000.000
Valor saldo por ejecutar	$4.000.000

ID DEL PAGO	FECHA DE EMISION FACTURA (dd/mm/aaaa)	VALOR FACTURADO	PENDIENTE POR FACTURAR	% INICIAL DE AVANCE	% INICIAL POR EJECUTAR
1	01/04/2026	$2.000.000	$6.000.000	25%	75%
2	01/06/2026	$2.000.000	$4.000.000	50%	50%

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga al primer (1)día del mes de Junio del año dos mil veintiséis(2026)

MAURICIO SOTO BERRIO
Secretario de Salud
Supervisor